

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37856 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1312/2020, relativo al deudor "Calero Gómez, Carlos Antonio 022226437S, S.L.N.E ", por auto de fecha 20/10/2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200050399-1